



LÍNEA PRÉSTAMOS CON SUBVENCIÓN BEI



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**



Índice

1	Línea BEI Autónomos, Pymes y Midcaps	03
1.1.	¿A quién está dirigido?	03
2	Proyectos elegibles y excluidos de esta línea	03
3	Proyectos de inversión	04
3.1.	Tangibles	04
3.2.	Intangibles	04
4	Proyectos de capital circulante	04
5	Condiciones generales	04
6	Condiciones adicionales a considerar en GCC:	05



LÍNEA PRÉSTAMOS CON SUBVENCIÓN BEI

1 | Línea BEI Autónomos, Pymes y Midcaps

Se trata de una línea de financiación acordada entre el BEI y Cajamar, cuyo objetivo es facilitar la financiación de los proyectos empresariales realizados en España y en la Unión Europea por parte de pequeñas y medianas empresas, así como por parte de autónomos. Fundado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma, el Banco Europeo de Inversiones es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea. Sus accionistas son los Estados miembros de la UE y está dirigido por el Consejo de Gobernadores, compuesto por los ministros de hacienda de dichos estados.

En su calidad de institución financiera de la UE, el BEI tiene por misión la financiación de inversiones que favorezcan la integración económica, contribuir al desarrollo equilibrado de los diversos territorios de la unión, y lograr una mayor cohesión social de los Estados miembros (www.eib.org).

Esta institución no financia a los estados, sino que cofinancia proyectos concretos, de manera parcial y subsidiaria. La entidad tiene una inmejorable calificación en los mercados de capitales (AAA), esto hace posible que la financiación procedente del BEI cuente con condiciones favorables respecto a otras fuentes alternativas de crédito, lo que nos permite al Grupo Cajamar trasladar a sus clientes una ventaja significativa en la financiación de sus diferentes proyectos.

Por lo tanto, la intervención del BEI nos ayuda a dar respuesta a las necesidades de su empresa y hace posible su inversión sin que su liquidez o flujo de efectivo se vean afectados negativamente. Gracias a este producto, podemos ofrecer en particular una bonificación por intereses de 25 puntos base respecto a los tipos de interés que aplica habitualmente nuestra entidad.

1.1. ¿A quién está dirigido?

Esta línea de crédito está dirigida a Autónomos, a pymes con menos de 250 empleados, y también a medianas empresas con un número de trabajadores comprendido entre 250 y 3.000 empleados, independientemente del tamaño de su balance y/o de sus ingresos, que estén localizados en España, aunque se admiten también aquellos localizados dentro de la Unión Europea.

2 | Proyectos elegibles y excluidos de esta línea

Podrían beneficiarse de esta financiación los proyectos de inversión y necesidades de capital circulante, que deben realizarse en España o en países de la Unión Europea. No podrían beneficiarse de esta Línea aquellos proyectos de determinadas actividades, como por ejemplo:

- Prisiones o centros de detención de cualquier tipo.
- Cualquier proyecto que directa o indirectamente resulte en actividades dañinas para las personas o de explotación, como trabajos forzados o explotación infantil.
- Municiones o armas.
- Promociones inmobiliarias
- Juegos de azar
- Minería
- Fabricación de explosivos o componentes de nitrógeno
- Energía nuclear
- Producción y comercialización de tabaco
- Utilización de animales vivos con fines experimentales
- Proyectos que dañen el medio ambiente
- Operaciones netamente financieras



3 | Proyectos de inversión

3.1. Tangibles

Proyectos de inversión en activos productivos (nuevos o de segunda mano), quedan excluidos los terrenos (excepto que su compra se considere imprescindible para el proyecto y con limitaciones), que supongan nuevas inversiones y/o ampliación o mejora de instalaciones existentes.

3.2. Intangibles

La inversión en activos intangibles, como costes de desarrollo y planificación, o como gastos de I+D+i. No se admite la compra de patentes o licencias, con carácter general (salvo algunas excepciones).

Se podría financiar la compra de una empresa siempre y cuando el fin de la compra sea garantizar la continuidad de la actividad económica en determinados supuestos y bajo ciertas condiciones (como, por ejemplo, en el caso de asegurar la sucesión intergeneracional o en el caso de cesión de empresas a miembros de la plantilla).

Todos los proyectos de inversión deben realizarse en España o en algún país de la Unión Europea y han de estar sin concluir en el momento de la firma del contrato de financiación.

4 | Proyectos de capital circulante

- Se podrán financiar las necesidades de liquidez de una empresa que tengan como objetivo proporcionar un capital circulante estable que permita a dicha empresa financiar las obligaciones derivadas de su ciclo comercial, siempre que éstas sean parte de sus actividades habituales de negocio.
- También se pueden financiar las compras de materias primas y otros elementos necesarios para la fabricación, así como aquellos gastos destinados a los inventarios y también costes indirectos de producción.
- Estos fondos también pueden ser empleados en financiar los déficits de caja causados por deudores comerciales y otros créditos no comerciales.
- No podrán beneficiarse de esta línea aquellas operaciones puramente financieras, (como reestructuraciones de pasivo, refinanciaciones), ni las compras de participaciones en otras empresas (salvo en los casos previamente mencionados, como la sucesión intergeneracional o la cesión de empresas a miembros de la plantilla), ni operaciones de promoción inmobiliaria. No se podrá financiar el IVA.

5 | Condiciones generales

- **Plazo de amortización de los proyectos de inversión:**
 - > Hasta un máximo de 15 años, con posibilidad de carencia en préstamos hipotecarios.
 - > Hasta un máximo de 10 años, con posibilidad de carencia en préstamos personales.
- **Modalidad:**
 - > La financiación podrá formalizarse mediante operaciones de préstamo.



LÍNEA PRÉSTAMOS CON SUBVENCIÓN BEI

- **Detalle de los titulares**

> Esta línea de crédito está dirigida a Autónomos, a pymes con menos de 250 empleados, y también a medianas empresas con un número de trabajadores comprendido entre 250 y 3.000 empleados. El número de empleados del beneficiario se calculará teniendo en cuenta tanto sus empleados directos como los empleados de las empresas relacionadas.

- **Vigencia de la línea:**

> Hasta el 31/03/2025 o agotamiento de los fondos, que será de una financiación de hasta €700 mm.

- **Condiciones económicas y financieras de la financiación:**

> Al tratarse de una línea con apoyo del BEI, esta financiación posee condiciones económicas ventajosas que puede consultar en su oficina o a través de su gestor comercial habitual.

6 | **Condiciones adicionales a considerar en GCC:**

- La entidad se asegurará de que al menos el 70% de los fondos del BEI se dedican a la financiación de proyectos de PYMES. Al mismo tiempo, se asegurará de que al menos el 20% de los fondos del BEI se destinarán a la financiación de proyectos medioambientales elegibles.
- El BEI tiene derecho de información y visita para asegurarse de que las condiciones pactadas se cumplen por parte de nuestra entidad.

